

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Saturnino mártir.

EL SOL..... { Sale..... á las 7 y 16 minutos.
Pónese.. á las 4 y 44 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 44 de noviembre.

Quiere hacerse *El Heraldo* la ilusión de que sus patronos tienen en favor suyo la opinión pública, porque la opinión pública representada únicamente, según *El Heraldo*, por el número de individuos autorizados para reunirse en junta ó corporación, nada dice contra ellos, nada espone que pueda tenerse por una censura mas ó menos directa de sus actos en particular y de su política en general. Es decir, que el gobierno puede estar satisfecho de sí mismo porque no hay en toda España una corporación que represente contra él. La nobleza, primera corporación del Estado, según el periódico ministerial, calla, y como el que calla consiente, el gobierno puede lisonjearse con el apoyo de la clase mas elevada de la sociedad. Desde el Consejo de Estado hasta el último ayuntamiento, todas las corporaciones administrativas se entregan sin cuidarse de la política al desempeño de las atribuciones que les tiene señaladas la ley: prueba evidente de que nada, absolutamente nada, tienen que decir contra la marcha del gobierno: verdad es que si algo dijeran, á su atrevimiento seguiría su disolución; pero esto sin duda no es un estorbo para que se pronuncien en el sentido que mejor les parezca. Los colegios de abogados, corporaciones á las que toca también su parte en la representación de la opinión pública, han dado en no dedicarse á otros negocios que los de su instituto: los comerciantes, que también componen corporación, no piensan mas que en vender: prueba infalible, según *El Heraldo*, de que la política no les dá en que pensar, y por consiguiente de que la que sigue el gobierno en la actualidad merece su aprobación, que significa nada menos que la aprobación de la opinión pública. ¡Nos parecia imposible que pudieran amontonarse tantos desatinos! El negar á todas las clases del Estado el derecho de hacerse oír en materias de política y de gobierno; el arrancar el derecho de representar la opinión pública, del parlamento y de la prensa para colocarlo en corporaciones administrativas, científicas é industriales, es un absurdo en que no podíamos presumir incurriera la ilustración del periódico ministerial. No: esas corporaciones nada significan en política, y su silencio, por consiguiente, en negocios referentes á ella, no puede significar nada, absolutamente nada, y mucho ménos hoy que ninguna de ellas puede salir del límite de sus determinadas atribuciones. Cuando la política era patrimonio de todo el mundo, cuando todo el mundo, lo mismo individuos que corporaciones podían usar libremente del derecho de petición y pedir á los poderes del Estado remedio para los males del país, el silencio de los individuos y de las corporaciones podía interpretarse por el asentimiento público á la marcha del poder; pero en el día que solo hay libertad para hacer felicitaciones, ese silencio con que se nos arguye significa tan solo que una mano de hierro coarta todo sentimiento liberal.

Dice *El Heraldo* que la iniciativa de todas las reformas corresponde á las clases altas de la sociedad. *El Heraldo*, con ese cariño que profesa al sistema absoluto, se hace muchas veces la ilusión de que vive en Rusia. La iniciativa en punto á reformas corresponde á las clases privilegiadas en

un país donde rije el sistema representativo? es lo que nos quedaba por ver. Pues ¿qué ha hecho *El Heraldo* de ese poder público, único representante constitucional de la opinión del país? ¿que le queda á las Cortes si la iniciativa de toda reforma debe venir de una clase de la sociedad que no ejerce poder ninguno y que no existe sino por la gracia de los gobiernos? ¿qué es lo que corresponde á las Cortes en nuestro país? Si *El Heraldo* en su entusiasmo ministerial nos hubiera dicho, como nos ha dicho otras veces: «el gobierno tiene en su favor la opinión pública mientras que tiene el apoyo del Parlamento, que es la representación legal del país, nos hubiéramos callado, por mas que hubiéramos protestado en nuestra conciencia contra un aserto que santifica todas las maniobras electorales; pero el encomendar la representación del país á corporaciones populares de mancomún con las clases privilegiadas de la sociedad, es una aberración inconcebible con la que nosotros no podemos convenir. Pues bien; si el país no está verdaderamente representado ni en las corporaciones ni en las clases á que apela hoy *El Heraldo* ¿por qué no se busca el interés por esas reformas que nosotros pedimos, donde cualquiera encuentra la expresión de los sentimientos públicos? En un gobierno absoluto (y hé aquí como *El Heraldo* todo lo trastorna), en un gobierno absoluto decimos, como el país no tiene representación, como los pueblos viven por la munificencia del poder, el espíritu de reformas sale tan solo de las clases influyentes, que si no tienen poder para representar á la opinión pública, tienen medios para hacerse respetar; y como no hay pensamiento de reforma útil que no encuentre eco en las clases de la sociedad destinadas á sufrir, de ahí que bajo un gobierno absoluto, y aun bajo un gobierno representativo, los que no son muy apasionados del segundo, supongan que no puede hacerse reforma ninguna sin que hayan tomado la iniciativa las clases privilegiadas; pero esto verdaderamente bajo un sistema liberal es un absurdo, que no puede avenirse con ningún principio admitido. Bajo un sistema liberal, hay en primer lugar un parlamento, donde envía el país sus representantes sacados de todos los partidos políticos; y hay además una imprenta donde se hallan también representados esos mismos partidos. A quién, pues, corresponde de la iniciativa en las reformas, cualquiera lo puede adivinar, sentados esos antecedentes: al Parlamento y á la prensa: no hay corporaciones privilegiadas, no hay individuos por alta que sea su categoría, que puedan disputar al uno y á la otra el derecho de interpretar las necesidades del país. ¿Cómo, pues, pregunta *El Heraldo*, si conoce todo esto, dónde están las personas notables que piden las reformas que nosotros deseamos? ¿Dónde están? en el Parlamento y en la prensa. ¿O nada significan, y nada representan los periódicos del partido progresista? No apuremos mucho al *Heraldo* para que convenga con nosotros; pero le colocaremos en esta alternativa. O representan algo los hombres de *El Espectador* en el parlamento, ó no: ó *El Espectador* representa algo en la prensa ó no representa nada: si lo primero, todos los argumentos del *Heraldo* se vienen á tierra, puesto que él mismo nos señala las personas notables que tienen opinión idéntica á la que nosotros profesamos, si lo segundo, nosotros podemos decir de los hombres de *El Heraldo* lo que *El*

Heraldo dice de los nuestros: todos tienen el mismo origen: si estos no representan nada, no sabemos por qué privilegio podrán representar aquellos algo. Acerca de periódicos, decimos lo mismo: si tenemos representación, *El Heraldo* ha convenido en que las reformas que pedimos nosotros no son el pensamiento aislado de pocos individuos sino representamos nada, no sabemos como *El Heraldo* ha de representar mucho.

Para probar *El Heraldo* todos sus absurdos, acude á la autoridad de un periódico que dá la ley al partido liberal en la nación mas liberal de la tierra, y que se llama en castellano (*El Heraldo* ha tenido la bondad de decirnoslo) *Revista de Edimburgo*: dejando aparte esa calificación de la mas liberal de toda la tierra que dá nuestro colega ministerial á una nación donde la libertad no llega ni con mucho á los grados que él supone, le diremos que lejos de confundirnos con las sentencias de ese periódico, encontramos razones mil en ellas para convencer al *Heraldo* de lo desacertado que anda. Dice la *Revista de Edimburgo* que los partidos que quieren consumir una gran innovación (son las mismas palabras de *El Heraldo*), deben ante todas cosas obtener el consentimiento expreso, formal de LA MASA INFLUYENTE DE LA MAYORIA DE LA NACION (esto lo subrayamos nosotros). ¿Y qué hemos dicho nosotros contra esto? Quien lo ha dicho es *El Heraldo*, que quita su influencia á la mayoría de la nación para dársela á corporaciones y á particulares que en política no tienen ni pueden tener representación ninguna.

Es decir, que las ideas de la *Revista de Edimburgo*, que tanto economía nuestro colega ministerial, no son las suyas, sino las que nosotros profesamos: es decir, que *El Heraldo*, dueño de elegir el arsenal donde busca sus armas para combatirnos, no las encuentra sino de esas que se vuelven contra el que las emplea; esto debía servir al *Heraldo* de lección, si no fuera tan obstinado en sus absurdos pensamientos.

Palma 28 de noviembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El Balear del sábado inserta una comunicación de Iviza en la que con motivo de la separación de jefe civil de aquella isla D. Isaias Llopis se hace una reseña de las mejoras que este funcionario ha verificado en la isla en el tiempo de su administración.

El mismo periódico de ayer explica en los siguientes términos la circunstancia de haber fallecido en alta mar un individuo de la tripulación del guarda-costas *Terrible*.

«Anoche fondeó en este puerto el falucho guarda-costas *Terrible* al mando del teniente de navío D. Manuel María Pery procedente de Barcelona en un día, y según manifestación hecha por el mismo comandante, falleció en alta mar un individuo de su tripulación. Esto dió lugar á que se le mandase quedar en cuarentena desde luego; mas reunida hoy la Junta provincial de sanidad, habiendo oido el dictámen de los facultativos que han

HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD de Mallorca.

CONDICIONES bajo las cuales se da á pública subasta el suministro de arroz, fideos y sémola que necesitará para su consumo dicho establecimiento en todo el año próximo de 1849...

4ª. El empresario deberá entregar desde 1º de enero próximo hasta 31 de diciembre siguiente así como se le vaya pidiendo, todo el arroz que necesite el establecimiento, debiendo ser bien cribado, sin mezcla, de superior calidad y de la última cosecha.

2ª. Será también obligación del empresario suministrar á dicho establecimiento en todo el año próximo la sémola y fideos de sémola que necesite para su consumo, cuyos artículos serán de superior calidad, frescos y sin mezcla de harina.

5ª. Asimismo deberá entregar todos los fideos morenos que se le pidan para consumo de dicho hospital los que deberán ser de sémola sin mezcla de harina, de buena calidad y frescos.

4ª. Todos los antedichos artículos podrán ser examinados por los señores inspectores del Santo Hospital ó por el señor director general de beneficencia, y siempre que á juicio de peritos les falte alguna de las calidades espresadas en los artículos anteriores no serán admitidos y se comprarán otros á espensas del empresario...

5ª. El empresario en fin de cada mes presentará la cuenta por duplicado con la debida separación de los artículos que hubiese suministrado y justificándola con las papeletas que se le habrán entregado y estando conforme la cuenta se le satisfará puntualmente.

6ª. Las posturas podrán ofrecerse tanto por libra mallorquina de peso de cada artículo en particular como por el todo del suministro, entendiéndose pero que el que suministre los fideos de ambas clases deberá igualmente facilitar la sémola.

7ª. Al empresario para mayor garantía se le adelantará antes de empezar este suministro si lo solicitase treinta y cuatro libras por el artículo del arroz, y diez y seis libras por el de las pastas y sémola, cuyas partidas se le descontarán en las dos últimas mesadas de esta empresa.

8ª. Por ningún caso previsto ni imprevisto podrá el empresario rescindir este contrato ni dejar de cumplirlo en todas sus partes, ni alegar infortunio alguno; y serán de su cuenta todos los gastos que se causaren para el cumplimiento del mismo incluso el de peritos por ambas partes.

9ª. Se adjudicará la empresa al que ofrezca cumplirla por menor precio en libra de cada artículo y que preste fianza idónea á satisfacción del señor alcalde para el cumplimiento exacto de este contrato y del duplo de la cantidad que hubiere recibido.

10. En los tres días siguientes al del remate podrán ofrecerse las pujas de media décima y décima y con la que se ofrezca se sacará nuevamente á subasta esta empresa: dentro las cuarenta y ocho horas de verificado el segundo remate si lo hubiere, ó de discurridos los tres días se podrá aumentar la puja de la cuarta y se subastará el día siguiente á las doce del día. Si no se ofreciese puja alguna en los cinco días de practicado el primer remate quedará este subsistente y definitivamente admitido.

11. El empresario deberá satisfacer cinco libras por cada uno si se dividiese en dos.

12. Los que gusten tomar parte en esta empresa podrán pasar al Santo Hospital para enterarse del cálculo aproximativo del consumo de los artículos espresados. Palma 27 de noviembre de 1848. = Gabriel José Rosselló.

Con arreglo á lo prevenido por el señor administrador de contribuciones directas de esta provincia, y de orden de los síndicos del gremio de horneros de esta capital, se avisa á todos los individuos del mismo, para que el día 30 de los corrientes á las cuatro de su tarde, se sirvan concurrir en la casa llamada el Furn Fondo, núm. 12 de

la manzana 178 de esta misma ciudad, á fin de enterarse de la clasificación efectuada por los repartidores del espresado gremio, y hacer en seguida las reclamaciones que acaso sean conducentes; para que oídas las mismas, pueda resolverse lo que en justicia corresponda arregladamente á las órdenes vigentes.

Boletín de Comercio.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la lotería del día 18 de noviembre.

Table with 2 columns: Números and Ps. fs. containing lottery results.

Los billetes del segundo período del corriente mes, no se han recibido por haber sido interceptados, de todo lo que se ha dado parte á la dirección general del ramo.

Hay billetes de venta de la lotería del 12 de diciembre próximo, á 40 rs. vn. cada entero. Palma 28 de noviembre de 1848. = Jaime Mantaner.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 27.

De Mahon en 2 dias land Caballo, de 22 ton., su capitan D. Sebastian Jaume, con patatas, 6 marineros y 10 pasag.

De Barcelona land guarda-costas Terrible, al mando del teniente de navio D. Manuel Maria Pery.

De id. en 2 dias land Victoria, de 29 ton., su patron D. Damian Melis, con bacalao y 6 marineros.

De Lulea en 55 dias bergantin saeco Lulea, de 194 ton., su capitan Mr. Levendseu, con tablonos y 9 marineros.

Idem hoy.

De Barcelona en 1 dia vapor Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, con géneros, la correspondencia y 28 pasag.

De Callera en 5 dias land S. Cayetano, de 50 ton., su patron D. Bernardo Palmer, con arroz, 4 marineros y 1 pasag.

De id. en id. land S. Cayetano, de 55 ton., su capitan D. Juan Aguiló, con id. y 6 marineros.

De Arcyús en 5 dias land Maria Luisa, de 28 ton., su patron D. Buenaventura Goday, con obra de barro y 6 marineros.

De Argel en 5 dias land S. Pablo, de 25 ton., su capitan D. Juan Masot, con lastre y 8 marineros.

Idem despachadas dia 27.

Para Barcelona land Proletario, de 37 ton., su capitan D. Miguel Llompart, con leña, efectos, 5 marineros y 2 pasag.

A LA CARGA.

Para Santander bergantin goleta Diligente, de 76 ton., su capitan D. Bartolomé Roca.

Para Alicante land Cármen, de 64 ton., su patron D. Vicente Galiana.

Avisos particulares.



El paquete de vapor nombrado El Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público, el jueves 30 del corriente, á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Estade y Omar calle de Sto. Domingo núm. 1º cuarto entresuelo.



El día 29 sale para Barcelona el land Juanito, su capitan D. Bernardo Aguiló; admite carga y pasajeros. Darán razon en la calle del Sagell, tienda de abanicos.

PELUQUERIA. = Antonio Santiago Moreno conocido en esta ciudad por el malagueño, pone en conocimiento del público que ha trasladado su salon junto á las antiguas vueltas del Borne, el que ofrece á sus amigos y parroquianos. Sigue haciendo toda clase de pelucas y casquetes de muelle imitadas al natural. También hay abonos para los señores que gusten abonarse.

Todos los señores que quieran encargar árboles de don Juan Navarro, se dirigirán al Huerto del Rey.

Mañana 29 se despachará correo para Mahon á la una de la tarde, y el 30 para Barcelona á la misma hora.

inspeccionado el cadáver y resultando que dicha muerte fué causada por una afeccion pulmonar, ha dispuesto que el falucho fuese admitido á libre planta y que se diese sepultura en el lazareto al cadáver del espresado marinero; lo cual ha quedado inmediatamente cumplido.

«Parece que dió también por relación el citado comandante que en Barcelona no ocurría novedad alguna.»

El Diario del domingo principia un artículo sobre la escuela normal y se explica así:

«Otra vez se ocupa el Bolear de la escuela normal, y disente las reformas de que en su concepto sería susceptible. En primer lugar dice que podría adoptarse la idea de espeler los alumnos internos, y dejar solo á los externos; y en segundo admitiendo ya la supresion total, añade que podrían encargarse las asignaturas á alguno de los profesores de las escuelas municipales de esta ciudad pagadas por el Ayuntamiento, proyecto compatible en la legislación vigente del ramo, y cosa que mira de fácil consecucion siendo apoyada por la autoridad superior administrativa de la provincia. He aquí una confesion que nosotros deseábamos, y apoyados en ella séanos licita la ilacion que en otro tiempo sacamos, y que reproduciremos hoy de que la reforma no se consiguió cual nosotros propusimos el año pasado porque no tuvo ese apoyo á causa de que nosotros exigimos demasiado triste esperiencia; es decir que una cosa es buena ó mala en sí, segun de quien va recomendada, ó por quien se reprueba y condena. Nuestros lectores verán en ese renuncio lo que quieren; nosotros veremos en él que la pasion en último resultado maneja el negocio como le plugo en perjuicio de los intereses de la provincia.

«Mas supuesto que la autoridad superior administrativa tiene tanto influjo en la cuestion, le rogáremos con encarecimiento podamos en bien de sus administrados, atienda á las razones que tenemos y que ya tuvimos para opinar por la supresion absoluta del establecimiento sin que quede de él vestigio en lo sucesivo. Por la nueva planta que se dió á la enseñanza primaria con las escuelas que últimamente se crearon, no mejoró gran cosa el instituto, ántes al contrario, segun tenemos entendiéndolo, la balumba de instruccion que se les añadió, fué generalmente desatendida, porque habrá sido muy raro el profesor, si es que haya habido alguno, que se haya ocupado en enseñar á sus alumnos campesinos los mil y un rudimentos que á él se le inculcaron en la Escuela normal para cuando viniese el caso de ejercer el magisterio. Los mas se han atendido á la práctica establecida que antes no constaba un cuarto: los aspirantes á dirigir alguna escuela se examinaban ante la Junta provincial del ramo, y sin llevar derechos algunos á nadie, eran aprobados los que parecían idóneos; y sin mas requisitos, abrian sus escuelas cuando y como les parecia.

«A fe que muchos maestros de los actuales entraron en el magisterio sin mas pruebas, sin haber cursado historia natural, ni física, ni la de mas retahíla, por medio de la cual pensó el gobierno difundir la ilustracion, de modo que se preparase la época venturosa de hermanar el saber con los usos de la vida los mas duros y trabajosos. Un destripaterrones, habia de saber el sistema planetario, los elementos de los seres, y si Tito y Vespasio fueron ó no grandes emperadores. A un destripaterrones, y aun á los hijos de las clases acomodadas, lo que les interesa saber es leer, escribir una carta, y llevar una cuenta, la doctrina cristiana, y nada mas. Los demas conocimientos son de pura ostentacion, son siempre mal aprendidos, y se olvidan luego, y no aprovechan jamas. Pagar pues la escuela normal, aunque sea escalimada en el personal de los preceptores, y en el lujo literario, para fines que nunca se alcanzan, ni conviene se alcancen, es ser pródigos de los caudales públicos en medio de la penuria que nos aqueja, en medio del envilecimiento de los frutos de nuestras cosechas, y en medio del ansia general de mejorar de suerte.» (Se continuará.)

Funcion para mañana.

La comedia en 3 actos
EL MULATO.

Baile nacional y un divertido sainete.—A las 7.

NOTA. Se está ensayando para beneficio del Sr. MEDEL la comedia nueva en 4 actos, original del Sr. Rubí EL HOMBRE FELIZ.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real decreto.

Conforme con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Se convocan las Cortes del reino para el 15 de diciembre del presente año. Los senadores y diputados se reunirán al efecto en la capital de la monarquía.

Dado en palacio á 18 de noviembre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del reino, el conde de San Luis.

Direccion de gobierno.—Circular.

Convocadas las Cortes del reino para el 15 de diciembre próximo, la reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que disponga V. S. lo conveniente para que los señores senadores y diputados que residan en esa provincia tengan conocimiento oficial del real decreto de convocatoria expedido en esta fecha, y para que se les faciliten con toda preferencia cuantos medios estén al alcance de V. S., á fin de que puedan trasladarse con seguridad á la capital de la monarquía.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1848.—San Luis.—Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Deseando ejercer mi real clemencia con todos aquellos reos cuyos delitos se prestan fácilmente por su poca gravedad al arrepentimiento y á la enmienda, atendidas las razones que me ha espuesto mi ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Concedo indulto general á todos los reos de causas fenecidas ó pendientes cuyos delitos no hayan merecido ó merezcan mayor pena que la de un año de presidio, arresto, prision ó confinamiento por delitos comunes, y dos por causas políticas.

Art. 2.º Exceptúase de este indulto:

Art. 1.º Los que ya hubieren sufrido otra condena por cualquier género de delitos.

2.º Los reincidentes, aunque no hubieren llegado á ser encausados.

3.º Los que hallándose pendientes sus causas, ó rematadas ya, se hubieren fugado de la cárcel ó presidio.

4.º Los condenados en rebeldía.

5.º Los rematados que tengan otra ú otras causas pendientes.

6.º Los que se hallen sujetos al fallo de los tribunales por dos ó mas causas á la vez.

7.º Los que en la cárcel ó presidio hubieren dado motivo para ser castigados con mayor pena que la simple reprobacion.

8.º Los casos de falsificacion y demas eseluidos en los anteriores indultos generales.

Art. 3.º No se reputarán comprendidos en el párrafo tercero del artículo anterior, y si en esta real gracia, los que, habiendo sido extraidos de las cárceles ó presidios por fuerza mayor, hubieren regresado á ellos ó presentádose á la autoridad en término de segundo día, siempre que en este tiempo no hubieren hecho armas contra la fuerza pública, ni cometido otro género de delito.

A los que en igual caso no les hubiere sido posible la evasion y presentacion dentro de dicho tér-

mino, les queda el recurso á mi real clemencia, cuando lo verificaren. Reservándome yo la apreciacion de las circunstancias.

Art. 4.º La presente real gracia se reputará no concedida en caso de ulterior reincidencia.

Mis fiscales pedirán y decretarán los tribunales que ademas de la pena á que dicha reincidencia diere lugar, haya de cumplir el penado la remitida con aquella calidad por este decreto.

Art. 5.º Exceptúanse tambien los sentenciados por delito de vagancia, si no dieren caucion de dedicarse al trabajo ú ocupacion lícita en el término de 15 días, durante el cual quedarán para este efecto bajo la vigilancia y la autoridad local, y bajo la del ministerio fiscal por todo el tiempo de la condena, cumpliéndose ésta á peticion del mismo por mera providencia de ejecucion de las salas de gobierno en aplicacion de este decreto.

Art. 6.º El presente indulto se aplicará á reclamacion de los interesados por los tribunales que conocen de las causas pendientes, y respecto de los rematados por los que hubieren causado la ejecutoria, oyendo siempre al fiscal.

Dado en palacio á 19 de noviembre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

ESPAÑA.

MADRID 22 de noviembre.

Los periódicos moderados suelen dirigimos muchas preguntas á que nosotros damos siempre la debida contestacion; pero cuando los papeles se cambian, cuando somos nosotros los que preguntamos, los periódicos moderados se encierran en el mas absoluto silencio. Si esto significa desden hácia nosotros, desearíamos saberlo para contestar con el mismo á nuestros adversarios: si en la conducta de estos no hay ese desden que presumimos, quiere decir que el silencio de su parte significa el abandono de la victoria de que nosotros, siempre generosos con los que pueden ménos, no nos queremos aprovechar, mientras que la obstinacion en no responder no haya sufrido la prueba de nuestras repetidas provocaciones.

En nuestro artículo del viénes, contestando á los periódicos moderados sobre las dificultades que á su ver impedían una amnistía tan amplia como nosotros deseábamos les decíamos: Si á la amnistía se opone la obstinacion con que ciertos hombres hacen armas contra el gobierno; si no es posible amnistiar á los que no cesan de conspirar y de invadir nuestro territorio, ¿cómo es que para los montemolinistas hay un indulto abierto de que pueden aprovecharse á su voluntad, mientras que los hombres que en diverso sentido hacen armas contra el poder, encuentran solo la muerte en el caso de ser aprehendidos? ¿Por qué á los primeros se les brinda con una gracia y no hay para los segundos ninguna coomiseracion? ¿Por qué, en una palabra, no hay igualdad para todos los que se levantan contra el actual gobierno, ya que no haya preferencia para los que un dia combatieron para afirmar las instituciones á cuya sombra viven los hombres de la situacion? Estas preguntas tan precisas, tan claras, tan terminantes están aun por contestar: los periódicos á quien iban dirigidas se han callado ó en prueba del desden con que nos miran, ó en prueba de que nada tienen que responder; pero nosotros, lo hemos dicho; por saber á qué causa se debe el silencio de los periódicos moderados, y porque no se crea que nos aprovechamos de un silencio que puede ser muy bien casual, queremos repetir las mismas preguntas que hicimos el viénes pasado, para ver si obtenemos contestacion; aunque en el caso de no tenerla nos creeremos con derecho á interpretar libremente el silencio que pueda oponerse á nuestras interpelaciones. No pueden ser amnistiados, dicen los periódicos moderados, los que no cesan de conspirar, y los que continuamente invaden nuestro territorio; y esos carlistas á quienes se indulta, ¿no son conspiradores y algo mas? ¿no invaden nuestro territorio? Pues entonces ¿cómo es que merecen, no solo el perdón de su crimen, sino el reconocimiento de empleos conferidos por un gobierno ilegítimo? Qué se nos responda, volvemos á decir: ha llegado el tiempo de que se hable claro,

para que el pais no fluctúe en la formacion de su juicio acerca de la conducta del poder: es preciso hablar claro para que se despeje la incógnita que cubre ciertos actos que toda la fecundidad de los órganos moderados no alcanzan á explicar. Y cuidado que al espresarnos así no pedimos nada para ciertos hombres á quienes, los periódicos moderados, no une la identidad de pensamientos; pedimos justicia é igualdad para todos los que se hallan en un mismo caso. En un mismo caso, decimos, y lo decimos con todo el dolor de nuestro corazon; porque para nosotros hay alguna diferencia entre los que una vez derramaron su sangre en favor del trono de Isabel II y la libertad, y los que han peleado siempre en contra del uno y de la otra: puede haber en los primeros un error, mas en los segundos existe una inclinacion que hasta hoy, que los hemos visto ceder con harta facilidad, habíamos creído invencible. Pero ni aun queremos esa diferencia, ni aun queremos ventaja para los que el gobierno debia mirar con alguna deferencia segun nuestro modo de pensar; queremos igualdad para todos; queremos que todos puedan optar á las mismas gracias, que no se brinde á los unos con el premio y á los otros con el cadalso.

El Herald celebra la presentacion de los gefes montemolinistas á las autoridades del gobierno, y ve en ella el término de la guerra civil sostenida por aquellos: tambien nosotros la celebramos; no hemos tenido nunca simpatías por los principios que Montemolin ahora, y antes D. Carlos simbolizaban para que hoy pudiéramos hacer votos por su triunfo; si las partidas montemolinistas concluyen, tanto mejor para los que siempre hemos mirado con adhesion y con respeto las instituciones que ellas combaten: no encontrarán nuestros colegas moderados una razon para darnos el pésame por semejantes acontecimientos; pero nos duele que los que siempre han sido enemigos de Isabel II puedan dejar impunemente las armas para hacer una protesta de fidelidad, y que otros en cuya hoja de servicios figuran en primera línea los prestados á la reina y á las instituciones liberales, no puedan aspirar, una vez presentados en el campo de batalla, mas que á la muerte ó al eterno ostracismo. ¿Cuándo han sido de mejor condicion los que no han podido transigir en 14 años con la legitimidad de la reina y con los principios liberales, que aquellos á quienes cuando mas un error, ó un estravio ha puesto en la necesidad de hacer armas contra el gobierno? ¿Por qué contra los primeros se emplea la estrategia, esa estrategia que consiste en el ofrecimiento de un indulto honroso, con preferencia á las armas, y contra los segundos tan solo se emplean las armas mientras pueda combatir, y la severidad cuando se han rendido? Nosotros queremos apelar á los sentimientos liberales de que en mucha ocasiones ha hecho alarde el actual gobierno; nosotros queremos apelar á ese amor que dice profesa al trono de Isabel II y á los principios que simboliza para que nos diga qué espectáculo presenta á sus ojos esa preferencia con que son mirados los que han sido siempre enemigos del trono de Isabel II, con respecto á los que en mil ocasiones han dado irrecusables pruebas de ser sus amigos y defensores. ¿No puede enmendarse con mas facilidad un error, un estravio que una inclinacion de mucho tiempo, una conviccion arraigada por el infortunio de muchos años? Pues bien: que se medite en quiénes puede estar esa inclinacion casi invencible, y en quiénes está ese error, ese estravio tan fácil de ser curado. ¿Es que se quiere acaso dar importancia á las partidas que tienen por bandera al conde de Montemolin? No podemos creerlo, porque esto seria hacer una ofensa al espíritu público que es liberal, y á ese mismo ejército sobre el que los periódicos moderados arrojan todo género de lisonjas. ¡Tristes de nosotros si contra los defensores del principio absoluto no pudieran emplearse con éxito otras armas que las recompensas honorosas! ¿Dónde iria á parar ese celo con que los pueblos, al decir de los periódicos moderados, sostienen la actual situacion contra todo género de enemigos? Sepa el gobierno, sepan los periódicos moderados que se contradicen miserablemente, y que de sus contradicciones pueden deducirse consecuencias contra todo lo que forma sus ilusiones, no ya sobre el prestigio de los principios liberales de que se llaman

adictos de vez en cuando, sino sobre la popularidad que dicen ha llegado à alcanzar su dominacion.

Esperamos, volvemos à decir aquí, que los periódicos moderados nos contesten, aunque de todos modos pensamos volver à esta cuestion, que es mas importante de lo que parece à primera vista.

Segun El Parlamento se habla ya de candidatos para la mesa del Congreso y con especialidad de los que se designan para el alto cargo de presidente. Tambien nosotros hemos oido hablar de lo mismo y hacer versiones sobre el asunto que no revelan por cierto esa union tan decantada de los moderados. ¿Nos podrá decir El Parlamento cuál es el candidato del gobierno para la presidencia, y cuál es el propuesto por la oposicion? por la oposicion decimos, y no por la oposicion progresista; que otra oposicion, segun parece, debe haber en las Cortes para desmentir sin duda à los que tienen la ilusion de creer unido al partido moderado, à ese partido que ha sacado de su seno infinitas fracciones que enviar al poder.

Haciamos al Parlamento la pregunta de cual era el candidato à la presidencia propuesto por el gobierno y cual por la oposicion moderada, por que deseábamos saber si lo que nosotros hemos oido sobre el particular tiene visos de certeza. El caso es que no todos los moderados están conformes en apoyar al gobierno actual, y que los que han de componer la falange de la oposicion, piensan presentar al gobierno el primer combate en la eleccion de presidente. Quien triunfará, eso es lo que no podemos nosotros decir; pero que el combate se dará, y que entre los nombres que pueden figurar en la bandera de la oposicion se cuenta el del Sr. Rios y Rosas, acérrimo ministerial antiguo, casi no ofrece duda ninguna. No nos atrevemos, sin embargo, à felicitar à la nueva oposicion; porque hasta ahora carecemos de los datos suficientes para juzgar de sus fines: sin embargo, si se pone en lo que es razon, si combate al gobierno à nombre de los buenos principios, no repararemos, para prestarla nuestro insignificante apoyo, en que se componga de hombres que no hace mucho apoyaron con todas fuerzas la política dominante, ni en que sea uno de sus caudillos el que no hace mucho tiempo figuraba como segundo del señor Pidal. Siempre hay lugar para un arrepentimiento; así es que nosotros y con nosotros todo el pais, admitiriamos de buen grado el de los que, identificados antes con la política que combatimos, opjuraran de sus antiguas opiniones como conocidamente erróneas.

(Espectador.)

Se asegura que ha llegado à esta córte el general Mata y Alós, procedente de Cervera con pliegos del capitán general de Cataluña è instrucciones verbales del mismo, y esta noticia que se esparció anoche por todos los círculos, ha tomado hoy gran consistencia dando motivos à contradictorios rumores.

Parece que anoche se celebró un largo consejo de ministros, al que asistieron varios personajes de la situacion, entre ellos el general don Manuel de la Concha, y que hoy han vuelto à reunirse los miembros del gabinete.

(Extracto del Clamor.)

El general Villalonga ha dado una opipara comida à varios particulares de Valencia. Dicese que el mencionado general vá à ser elevado à la dignidad de grande de España con el título de marques de san Mateo.

Hoy hemos recibido la carta de nuestro corresponsal de Paris que trasladamos à continuacion:

Paris 15 de noviembre.

Cuanto mas se acerca el dia de las elecciones, mas aumenta el calor de los partidos. No se perdona nada para alabar ó desacreditar à tal ó cual candidato. Los libelos, las caricaturas y las personalidades se cruzan en la capital y en la Francia toda. Los unos echan en cara à Napoleon el haberse naturalizado en Suiza y el haberse ofrecido à servir de condestable en la policía de Lón-

dres, añadiendo que su crédito es tal que no ha podido hallar quien le preste veinte mil francos al 10 por 100 de interes. Los napoleonistas por su parte han desenterrado una queja dada años atras en el ministerio de la Guerra contra Cavaignac, porque este estaba debiendo 26 duros à un sastre y han descubierto que en su niñez fué page del rey Murat, de nefanda memoria para los españoles.

Seria el cuento de nunca acabar si yo me detuviera en detallar à vds. todas las miserias y personalidades que se echan mutuamente en cara los partidarios de los dos pretendientes de la presidencia de la República. Basta citar que ayer mismo salió una caricatura representando à Napoleon bajo la forma de un borrico, cargado con el sombrero, las botas, levita y espada de su tío, y abajo un letrero que dice, el asno cargado de reliquias. Al rededor está el pobre pueblo adorando al pollino. La voga de este jóven pretendiente ha amoinado algun tanto estos dias con tanto como sus contrarios han trabajado para desacreditarle; pero en los departamentos su popularidad crece en vez de disminuir, y en los campos queman las caricaturas y los libelos contrarios al sobrino de su tío.

La division del partido de la Montaña, que tan acorde se mostró en las últimas elecciones parciales, ha llegado hoy à su colmo en la reunion socialista celebrada antes de anoche en la rue Grenelle St. Honore, donde se rechazó la candidatura Ledru Rollin y se adoptó la de Raspail por una débil mayoría. Ni uno ni otro de estos candidatos quiere ceder en favor de la union, de manera que los buenos montañeses se quedarán en minoria porque sus votos serán divididos en dos ó mas candidatos, y muchos de ellos, previendo ya la derrota, votarán los unos por Napoleon por odio à Cavaignac, y los otros por Cavaignac para oponerse à Napoleon.

Siguiendo la linea imparcial que me he propuesto, diré à vds. que tiene la culpa Raspail, pues su oposicion à Ledru-Rollin nace únicamente de su sola ambicion, por no decir de la envidia. En cuanto à Ledru Rollin, su falta ha sido la de no presentarse el mismo en la reunion socialista à apoyar su candidatura, porque los miembros que componian dicha reunion, creyendo verse desairados con su ausencia y su silencio, rechazaron su candidatura, si bien como he dicho ya, por una débil mayoría.

Resulta, pues, que estando dividido el partido de la montaña, los legitimistas no presentando tambien ningun candidato, y el buen Lamartine, oscureciéndose cada dia mas, no quedan mas que dos contrincantes en presencia uno de otro, Napoleon y Cavaignac.. (Clamor.)

Idem 25.

Segun se decia anoche el general Concha debe salir hoy para Cataluña à consecuencia de no sabemos que noticias recibidas de este punto. De todos modos las noticias no deben ser muy lisonjeras. (Espectador.)

BARCELONA 25 de noviembre.

Hoy no hemos recibido ninguna noticia importante del principado.

Se ha dicho que una partida de facciosos habia penetrado en Mataró, mas como no hemos recibido carta de aquella ciudad ignoramos los pormenores de cuanto ha pasado durante su corta permanencia en aquella poblacion.

La columna de Molins de Rey ha sorprendido ayer à la partida de Monserrat en uno de aquellos pueblos inmediatos, cogiéndoles tres prisioneros, algun equipage y tres ó cuatro caballos. (Barcelones.)

Fondos públicos.

MERCADO DE MADRID DEL DIA 25.

Trigo.	36 à 42 rs.
Cebada.	16 à 17 rs.
Algarrobas.	15 à 16 rs.
Aceite.	à 50 rs.
Id. filtrado.	à 58 rs.

BOLSA.

Cotizacion del 22 de noviembre de 1848.

Sin operaciones.

Titulos del 3 por 100, à 19 1/4 por 100 pap.
Id. del 5 à 9 5/8 por 100 pap.
Cupones no llamados à capitalizar, à 5 3/4 por 100 dinero.
Vales no consolidados à 5 3/4 por 100 pap.
Deuda sin interés, à 3 5/8 por 100 papel.
Láminas provisionales à 3 1/4 p. pap.
Deuda negociable del 5 por 100, à 5 p. 00
Acciones del Banco de San Fernando, de 2,000 rs. nominales y 1,000 desembolso à 40 dinero.
Billetes à 1 3/4 deño.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 5 por 100: dinero à 19 1/4.

El 5 por 100 dinero à 9 5/8.

Deuda dinero à 3 5/8.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs. à 80 por 100 valor.

Advertencia. Únicamente se negocian los recibos provisionales por no hallarse corriente los billetes.

CAMBIOS.

PLAZAS ESTRANGERAS.

Londres à 90 d. p. 4 ps. fr. 48 35 d.
Paris à 8 d. por 1 p. 5 f. 7 c. d. 5 f. 6 c. p.
Burdese à 30 dias
Marsella à 90 dias
Bayona à 8 dias.
Hamburgo.

PLAZAS NACIONALES.

Alicante 2 b. d.	Malaga 4 1/4 b. d.
Barcelona 3 1/2 b. d.	Santander 2 1/4 b. d.
Bilbao 5 b. d.	Santiago 1 1/4 b. d.
Cádiz 2 1/8 b. d.	Sevilla 2 b. d.
Coruña 4 1/2 b. p.	Valencia 2 1/2 b. d.
Granada 4 1/4 b. d.	Zaragoza 2 b. d.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de la plaza de Barcelona à los 24 dias del mes de noviembre del año 1848.

Paris 5 fs. 22 cr. pap. por un peso fuerte à 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 25 cr. pap. id. id.—Madrid, 4 1/4 din. y 4 pap. por 100 deño à 8 dias vista.—Cádiz 4 1/4 pap. id.—Sevilla 4 5/4 pap. id.—Málaga 4 1/2 din. id.—Santander 4 1/4 din. id.—Alicante 3 1/4 din. id.—Valencia 3 1/4 pap. id.—Zaragoza, 4 1/2 din. id.—Valladolid 4 1/2 din. id.—Tarragona 5 1/8 din. id.—Reus 3 1/4 din. id.—Lérida 4 1/4 din. id.

Efectos públicos.—Titulos al portador del 5 p. c., de 18 7/8 à 18 por 100 valor sobre el nominal.

SEVILLA 19 de noviembre.

ALHÓNDIGA.

TRIGO.

Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Precios.
48	à 52	47	à 45
20	à 54	11	à 45 1/2
12	à 55	00	à 00
87	à 58	00	à 00
85	à 39	00	à 00
77	à 40	00	à 00
150	à 44	00	à 00
213	à 42	00	à 00

Cebada 5 à 16 1/2. 9 à 17. 10 à 18.

Maiz 10 à 27

ACEITE.

Nota de los precios del aceite del dia 18, segun parte de los medidores.

Calzada de 31 3/4 à 52.

Almacenado à 33.

Consumo à 40

Guadalquivir à 31 1/2

Fábrica à 30 1/2.

Izquierda del Guadalquivir à 32

Derecha. à 00

Malo. à 00

Almacenado de 32 1/4 à 52 1/2

JABON.

A 40 reales arroba.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.